

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Diciembre de 2.008

1013/08

Expte. N° 14.232/08

VISTO:

La resolución N° 967/08 mediante la cual se adjudica entre otros a la firma JAR, el ítem 7 de la Contratación Directa N° 15/08 para la provisión de mesa para PC, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma JAR presenta Nota de fecha 27-11-08, comunicando que no podrá cumplir la Orden de Compra N° 42/08, debido a que las actuales condiciones económicas de público conocimiento, su proveedor aumentó los importes de compras mínimas.

Que en caso de incumplimiento corresponde rescindir y aplicar multa por rescisión, equivalente al 10% de la garantía de adjudicación efectuada;

Que los mismos se ajustan a lo establecido en los Artículos 55 -último párrafo, 97 y 100 del Decreto N° 436/00 reglamentario del régimen de las contrataciones del Estado;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

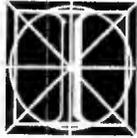
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rescindir la Orden de Compra N°42/08 adjudicado mediante Resolución n° 967/08, a la firma JAR, con domicilio en calle San Luis 295 de esta ciudad, por un importe de \$ 896,40 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 40/100).-

ARTICULO 2°.- Aplicar a la firma JAR, multa por \$ 89,64 (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 64/100) por la rescisión total de la Orden de Compra N° 42/08, importe que deberá hacer efectivo mediante depósito en el Banco Nación Argentina -Sucursal

...///



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1013/08

Expediente N° 14.232/08

Salta, sito en Av. Belgrano esquina Mitre de esta ciudad, en la Cuenta Corriente N° 45320.100/79 a nombre de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, dentro del plazo de (10) diez días hábiles de su notificación.

ARTICULO 3 °.- Establecer que la firma JAR, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de (10) diez días hábiles a partir de su notificación, ante el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, interponer Recurso Jerárquico dentro del plazo de (15) quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución y podrá además interponer Recurso de Alzada, contra la presente Resolución en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a Rectorado, Secretarías, Consejo de Investigación, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Dirección de Compras, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, a la firma JAR, para su toma de razón y demás efectos.

MCS

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA